Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORMA AL PÚBLICO

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana informa a los Participantes del Mercado de Valores y al público en general que se encuentra disponible para consulta pública el **"Proyecto de Resolución que modifica el Capítulo V del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas para los Intermediarios de Valores"** (en lo adelante, el "Proyecto"). El mismo se encuentra disponible en la página web institucional www.simv.gob.do, para fines de consulta, accediendo a través del siguiente enlace: http://www.simv.gob.do/marco-legal/normas-en-consulta/.

El Proyecto tiene por objeto modificar las disposiciones relativas a la posición global neta en divisas contenidas en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas para los Intermediarios de Valores. Las modificaciones incluyen ajustes en la definición de "posición global neta en divisas", así como en los límites máximos permitidos para las posiciones largas y cortas en moneda extranjera, alineando estos parámetros con los cambios propuestos en el proyecto de modificación del Reglamento para los Intermediarios de Valores.

Las observaciones al Proyecto serán recibidas por la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente correo electrónico: normas@simv.gob.do, o físicamente mediante depósito de los comentarios ante este ente regulador, haciendo uso del formulario disponible en nuestra página web para dichos fines, desde el lunes treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el lunes primero (1ero) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

La Superintendencia del Mercado de Valores estará recibiendo observaciones y comentarios al Proyecto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley núm. 167-21, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites; la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública; y el Decreto núm. 486-22, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

Superintendencia del Mercado de Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433